


H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

2018 - 2021

ACTA CIRCUNSTANCIADA.



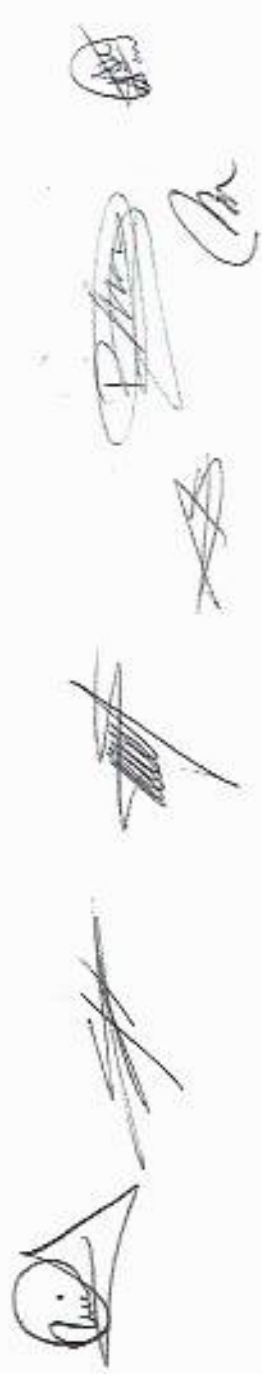
En la población de Atengo, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 05 cinco de Octubre del 2018 dos mil dieciocho; los que suscribimos C.P. Nancy Maldonado Gómez, C. Cesar Antonio Preciado Castañeda, Ing. Jorge Arturo Adoño Sánchez, CP. Norma Cobián Valle, Lic. José Alfredo Sánchez Dueñas y Ludivina Miranda Mora, integrantes de la Comisión Municipal de Entrega Recepción, representando a la administración municipal 2018-2021 que recibe, procedió a levantar la presente Acta Circunstanciada, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y demás relativos y aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; Las personas que suscribimos la presente Acta quienes fuimos debidamente nombrados para fungir como funcionarios de Entrega-Recepción conforme al artículo 4 de la Ley multicitada, y que ostentamos los cargos respectivamente de Presidente Municipal, Sindico, Director de Obras Públicas, Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Secretario General y Encargada de Hacienda Municipal; nos dimos a la tarea de cumplir con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 21 de La Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

... Artículo 21. Los servidores públicos obligados a la entrega, son los directamente responsables de rendir por escrito y autorizar con su firma el contenido de la información señalada en el artículo anterior.

Los servidores públicos entrantes deberán dejar constancia con su firma de los recursos, bienes y documentos que se les entregan.

Y toda vez que consideramos se omitió tal precepto legal en virtud que los funcionarios entrantes solo recibimos un listado de bienes muebles, documentos y aparatos electrónicos, que sirvió como relación para verificar uno a uno la existencia de los mismos, pero no se levantó una acta conforme lo establece el artículo 22 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus municipios; el cual señala...

Artículo 22. Para llevar a cabo la entrega-recepción de las entidades a que se refiere el artículo 1º. De la presente ley, los servidores públicos salientes, junto con los servidores públicos entrantes, deberán llevar a cabo un acto formal, en el que se haga entrega de la documentación a que se



H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

2018 - 2021



la entrega de dicha información en el acta de entrega-recepción y sus anexos correspondientes.

Es por lo anteriormente fundado que los suscritos funcionarios públicos C.P. Nancy Maldonado Gómez, Presidenta Municipal; C. Cesar Antonio Preciado Castañeda, Síndico Municipal; Ing. Jorge Arturo Adoño Sánchez, Director de Obras Públicas; CP. Norma Cobián Valle, Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Alfredo Sánchez Dueñas, Secretario General y C. Ludivina Miranda Mora, Encargada de la Hacienda Municipal; procedimos a realizar la presente **Acta de Verificación y Validación** de información recibida en el proceso de Entrega Recepción, para lo cual nos constituimos en la oficina que ocupa la **Dirección de Desarrollo Social** que se encuentra a cargo de su titular C. Blanca Estela Torres Barboza y en términos de lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, hacemos constar que nos manifestó **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que de la entrega-recepción que realizó de la dependencia municipal el día 01 de Octubre del 2018, por parte de quien ocupaba el cargo de Dirección de Desarrollo Social la C. Eliseth Sedano González, solo entregó una relación con documentación oficial, sellos oficiales, inventario de bienes muebles, información de página web, inventario de equipo electrónico, documentos diversos y padrones, lo que sirvió como guía para verificar la existencia física de los mismos; motivo por el cual se desglosa dicha información de manera conforme se fue recibiendo;

PRIMERO:- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL:

*Se recibió la relación de **oficios** de programas PROSPERA, SEDESOL y oficios varios, en 1 foja útil por un solo lado, (Anexo 1)*

Nos informa que sí pudo verificar personalmente la existencia física de los mismos, encontrándose dentro de la oficina de desarrollo Social; y que durante los días posteriores a la recepción de la oficina, realizó detalladamente la



H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

2018 - 2021

SEGUNDO:- SELLOS OFICIALES:

Se recibió la relación en **1 foja útil por un solo lado**, con los siguientes datos impresos. (Anexo 2).

Cantidad	Leyenda del Sello	Impresión	Tipo de Sello
1	Dirección de Desarrollo Social, Atengo Jal. Estados Unidos Mexicanos	Si	Autoentintable

Nos manifiesta que sí pudo verificar personalmente la existencia física de los mismos, encontrándose dentro de la oficina de Desarrollo Social; y que durante los días posteriores a la recepción de la oficina, realizó detalladamente la revisión de dicho sello. (No se encontraron anomalías).

TERCERO:- INVENTARIO DE BIENES MUEBLES:

Se recibió la relación en **1 foja útil por un solo lado**, con los siguientes datos impresos. (Anexo 3).

Señala el funcionario que sí pudo verificar personalmente la existencia física de los mismos, y que durante los días posteriores a la recepción de la oficina, realizó detalladamente la revisión de cada bien encontrándose las siguientes observaciones:

- a) en el punto número dos, (archivero gris) sus cajones cierran y abren con dificultad, no se entregaron llaves.
- b) En los puntos 3 (archivero de madera) y 4 (escritorio de madera con 3 cajones) no se entregaron llaves.

CUARTO:- INFORMACIÓN DE LA PAGINA WEB:

Se recibió la relación en **1 fojas útiles por un solo lado**, con los siguientes datos impresos. (Anexo 4)

H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

2018 - 2021



Dirección de correo electrónico	Contraseña	Empresa que administra la página.
desarrollosocial@atengo.gob.mx	9or9hx0hltbe	Tolson Producciones
Elisethsedano19@hotmail.com	Atengo06	INAI
http://atengo.gob.mx/administrator/ usuario: dessoc	Dessoc1290	Tolson Producciones

Nos manifiesta el funcionario que **NO** se pudo verificar personalmente el día de la entrega recepción, el acceso a dichas direcciones de internet, en razón de que no tuvimos acceso al internet; y que durante los días posteriores a la recepción de la oficina, realizó detalladamente la revisión de cada bien encontrándose las siguientes observaciones:

a) No he podido ingresar a ninguna página.

QUINTO:- INVENTARIO DE EQUIPO ELECTRONICO:

Se recibió la relación en **2 fojas útiles por un solo lado**, con los siguientes datos impresos. (Anexo 5)

Hace mención quien recibió que sí pudo verificar personalmente la existencia física de los mismos, encontrándose dentro de la oficina de desarrollo social, y que durante los días posteriores a la recepción de la oficina, realizó detalladamente la revisión de cada bien encontrándose las siguientes observaciones:

a) Los puntos 1 (teclado marca Acteck), 2 (Mause marca Acteck), 3 (multifuncional EPSON color negro) **no funcionan**.

b) El punto 9 (Teléfono Panasonic) se encuentran en malas condiciones.

SEXTO:- DOCUMENTOS DIVERSOS.

Se recibió la relación en **2 fojas útiles por un solo lado**, con los siguientes datos impresos. (Anexo 6)



H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO 2018 - 2021

Hace mención quien recibió que si pudo verificar personalmente la existencia física de los mismos y que durante los días posteriores a la recepción de la oficina, realizó detalladamente la revisión de cada bien encontrándose las siguientes observaciones:

- a) En el punto num. 13 (Acuses de 84 constancias de estudio que se entregaron en oficinas de PROSPERA en Ameca) solo es una lista con nombre completo, escolaridad y localidad de las personas.
- b) En el punto num. 16 (Oficios generados) son documentos con fecha del año 2017 solamente.

SEPTIMO: PADRONES

Se recibió la relación en **1 foja útil por un solo lado.** (Anexo 7).

Hace mención quien recibió que si pudo verificar personalmente la existencia física de los mismos y que durante los días posteriores a la recepción de la oficina, realizó detalladamente la revisión de cada bien encontrándose las siguientes observaciones:

- a) Se entregaron solamente en CD
- b) El punto 2, se refiere a padrón de adultos mayores Estatal 2018.
- c) El punto 3, se trata de lista de Jefas de Familia 2018.
- d) Los discos entregados tienen información solo del año 2018. (No Anteriores)

Así mismo en referencia a la documentación e información que debió haberseme entregado por el ex funcionario, en materia de **Transparencia** se observó lo siguiente

CONCEPTO DE LA LEY.	ENTREGA.	OBSERVACIONES.
XII. Los recursos materiales, humanos y financieros asignados a cada dependencia y entidad de la administración pública.	Si parcialmente	Solo material, (muebles y equipo electrónico)



H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

2018 - 2021

Unidad administrativa al interior de las mismas;		
--	--	--

CONCEPTO DE LA LEY.	ENTREGA	OBSERVACIONES.
b) Los apartados de los programas federales;	Si parcialmente	Solo se entregaron lista de padrones de Pensión para adultos mayores 65 y más 2018, lista de vocales PROSPERA 2018, no se dejó de años anteriores, el padrón y la lista solo se dejó en CD, no se dejaron apartados, directorio, ni correos electrónicos.
d) Los programas estatales;	Si parcialmente	Solo padrón de atención a adultos mayores 2018. Lista de beneficiarias Jefa de Familia. Entregado en CD, no se dejó registro de años anteriores, ni apartados, directorio y/o correos electrónicos.
e) Los programas regionales;	No entregaron	
d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;	No	Solo se entregó el padrón del 2018, no existe un respaldo de años anteriores.
e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	No entregaron	

Por último se hace constar que de conformidad con lo que señala el

H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

2018 - 2021



municipios; el funcionario encargado de recibir la dependencia de Secretaría General del Ayuntamiento, **manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad, que no le fueron entregados ningún Libro Blanco, ni le informaron siquiera de su existencia, así como tampoco se le dejaron asuntos pendientes por resolver, ni agenda, como tampoco entrega-recepción del 2012-2015 es decir, de lo que ella recibió.**

La anterior verificación y validación es para hacer constar la falta de cumplimiento al artículo 26 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus municipios, por parte de los funcionarios encargados de la entrega, así como de cumplir con los preceptos legales que para tal efecto contempla la ley en comento, y que nos obliga a los funcionarios públicos que reciben la administración pública municipal.

Se levanta la presente Acta Circunstanciada de las observaciones encontradas, para que surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar, la cual se da por concluida en la fecha en que se actúa, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la población de Atengo, Jalisco.

La C. Encargado de recibir la Dirección de Desarrollo Social.

Blanca Estela Torres Barboza

Funcionarios Municipales de la Comisión de Entrega-Recepción encargados de Recibir.



C. P. Nancy Maldonado Gómez.
Presidenta Municipal.





H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

2018 - 2021

Síndico Municipal.



Ing. Jorge Arturo Adoño Sánchez.

Director de Obras Públicas.



CP. Norma Cobián Valle.

Titular de la unidad Municipal de Transparencia.

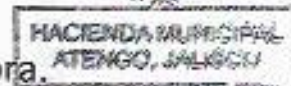


Lic. José Alfredo Sánchez Dueñas.

Secretario General.



Ludivina Miranda Mora.



Encargad de Hacienda Municipal.